

**Dictámenes correspondientes a la Tercera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.**

**19 de enero de 2010.**

Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes en cartera:

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a una proposición con punto de acuerdo, con el objeto de que se envíe una invitación a los 38 ayuntamientos del Estado para que cumplan de forma oportuna y cabal, con las disposiciones legales en materia de entrega recepción.

**D I C T A M E N** de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una **Proposición con Punto de Acuerdo**, con el objeto de que se envíe una invitación a los 38 Ayuntamientos del Estado para que cumplan de forma oportuna y cabal con las disposiciones legales en materia de entrega recepción; y,

**R E S U L T A N D O:**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Mario Alberto Dávila Delgado, y Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, plantearon una Proposición con Punto de Acuerdo *“con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta y muy respetuosa invitación a los 38 Ayuntamientos de la entidad, para que cumplan de forma oportuna y cabal con las disposiciones en materia de entrega recepción, plasmadas en la ley del mismo nombre, así como de conformidad a lo establecido en el Código Municipal”*.

**SEGUNDO.-** Al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso acordó que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para su análisis y la determinación de lo que se estime procedente.

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública es competente para conocer sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso y de acuerdo a las facultades que a la misma le confieren los artículos 103 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 57 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que en la Proposición con Punto de Acuerdo, los promoventes expresan su interés en gestionar un sano comienzo en las administraciones municipales y se brinde, por parte de los funcionarios salientes, una información clara acerca de las condiciones administrativas, financieras y fiscales que entregan, apegándose en todo momento al procedimiento de entrega-recepción que contempla la ley de la materia, por lo que solicitan se envíe una invitación a los ayuntamientos para que cumplan con las disposiciones legales en dicho rubro.

**TERCERO.-** El propósito de llevar a cabo el acto de entrega recepción, es brindar certeza jurídica, histórica y física documental del patrimonio del Estado y asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados, según lo establece la propia ley de la materia.

Las acciones que se lleven a cabo en este proceso de entrega-recepción por parte de los protagonistas de esta transición administrativa municipal, repercutirán sin duda la integración de los datos e información que conforman la cuenta pública.

Es por ello que, en las primeras reuniones de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, en las que se tocaba el tema de los Municipios y el próximo cambio de sus administraciones, se planteó la necesidad de implementar preventivamente acciones para evitar situaciones que pusieran en riesgo, la eficiente gestión financiera y que

originara un presunto daño patrimonial a la hacienda municipal, esto derivado de la información contenida en el *Informe del Resultado* de las cuentas públicas 2007.

Fue precisamente del análisis del referido *Informe del Resultado* y de la situación que prevalece en las administraciones municipales en cuanto a las observaciones detectadas por el órgano de fiscalización y previniendo que pudieran seguirse presentando en lo que restaba de la administración municipal, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, en reunión celebrada el 18 de mayo de 2009 acordó por unanimidad, emitir un acuerdo mediante el cual se solicitara a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de revisiones por situaciones excepcionales a todos los Municipios del Estado y demás entidades bajo el control municipal, haciendo uso de la facultad que le otorga la fracción VI del artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se consideró procedente llevar a cabo la revisión por situación excepcional, debido a los datos contenidos en el *Informe del Resultado* correspondiente a la revisión de las cuentas públicas 2007, en lo concerniente a los Municipios y demás entidades bajo su control, de donde se desprenden diversas acciones que pudieran dar lugar a la revisión a que se refieren los artículos 28 y 30 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.

La finalidad de esa acción tomada por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y acatada por la Auditoría Superior del Estado, permitirá constatar que la información financiera, económica y presupuestal que contenga la cuenta pública 2009, corresponda fehacientemente con la documentación que se haga constar en el acta de entrega recepción, con el objeto de facilitar a los servidores públicos entrantes, la verificación y validación física del contenido del acta administrativa de entrega recepción y sus anexos.

En ese sentido, la Auditoría Superior del Estado solicitó a los 38 Municipios del Estado y demás entidades bajo el control municipal, en los meses de junio, septiembre y

diciembre, la información actualizada de sus registros, controles y demás documentación relativa a su gestión, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y con ello hacer posible la entrega recepción oportuna y debida de los asuntos y recursos a su cargo.

La Auditoría Superior del Estado está por presentar a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, un informe definitivo de las revisiones practicadas a los 38 Municipios y demás entidades bajo el control municipal, mismo que contiene la verificación de la contabilidad patrimonial (activo, pasivo y patrimonio), una evaluación al equilibrio presupuestal que proyectaron los municipios y el detalle de cumplimiento del proceso de entrega recepción.

En virtud de lo anterior, se considera que la solicitud planteada por los promoventes del Punto de Acuerdo, se encuentra atendida por las acciones promovidas por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado.

**CUARTO.-** La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 99 fracción IV, 103, 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, someten a su consideración el siguiente:

#### **ACUERDO :**

**PRIMERO.-** Con las medidas y acciones preventivas promovidas por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, mediante el acuerdo de fecha 18 de mayo de 2009, y llevadas a cabo por el personal habilitado por la Auditoría Superior del Estado, queda sin materia que resolver la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los promoventes.

**SEGUNDO.-** Los resultados definitivos de las acciones llevadas a cabo por la Auditoría Superior del Estado, se darán a conocer a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos legales a que haya lugar.

Así acuerdan y dictaminan los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, Comuníquese lo anterior a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

**DIP. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ  
COORDINADOR**

**DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA**

**DIP. CECILIA YANETH BABÚN  
MORENO**

**DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA  
DELGADO**

**DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO**

**DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ**

**DIP. LUIS GERARDO GARCÍA  
MARTÍNEZ**

**DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE**